



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/472/2020, de 9 de junio, por la que se prolonga, con carácter excepcional, el nombramiento de los directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2020-2021.

Mediante Orden EDU/286/2020, de 6 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 54, de 16 de marzo, se convocó concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2020, de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

Por Orden EDU/424/2020 de 29 de mayo de 2020, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 107, de 1 de junio, la Consejería de Educación ha resuelto desistir del procedimiento del concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2020, de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, convocado por Orden EDU/286/2020, de 6 de marzo, por los motivos expuestos en los fundamentos jurídicos de esa orden y, en consecuencia, declarar terminado el procedimiento administrativo procediendo a su archivo, sin perjuicio de la potestad de la administración de iniciar un nuevo procedimiento con la misma finalidad.

Una vez declarada la terminación del procedimiento de selección, se hace necesario adoptar medidas que garanticen el adecuado funcionamiento de los centros docentes, especialmente en las actuales circunstancias. La continuidad de los equipos directivos hasta el 30 de junio del 2021 es un elemento clave para ello, ya que concedores de las circunstancias excepcionales en las que se va a producir el cierre del actual curso, son quienes pueden facilitar la transición al nuevo curso en las mejores condiciones para todos los miembros de la comunidad educativa de su centro.

Por todo ello, se considera necesario prolongar el mandato de los directores que concluyen su mandato con carácter excepcional por un año, de manera que puedan seguir realizando las funciones que tienen encomendadas tanto para la finalización del curso escolar 2019/2020 como para la organización y desarrollo del curso 2020/2021.

En virtud de lo expuesto, ante la excepcional situación actual y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Primero.– Prolongación de los nombramientos.

Se prolonga, con carácter excepcional, el nombramiento de los directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León para

el curso 2020-2021 indicados en el Anexo de la presente orden con efectos desde el 1 de julio de 2020 y hasta la incorporación de los nuevos directores seleccionados en el procedimiento que a tal efecto se desarrolle en el año 2021, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado segundo.

Segundo.– Alegaciones.

1. Por razones debidamente justificadas, aquellos directores de los centros docentes a los que se refiere el apartado primero que no puedan continuar en el cargo, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de Castilla y León, para realizar las alegaciones que estimen oportunas.

2. Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, mediante la cumplimentación del modelo que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), y deberán presentarse de forma electrónica, acompañadas de la documentación que el interesado estime oportuna.

Para ello, los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico o de cualquier certificado electrónico expedido por entidad prestadora del servicio de certificación que haya sido previamente reconocido por esta Administración y sea compatible con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas. Las entidades prestadoras del servicio al que se refiere el párrafo anterior reconocidas por la Junta de Castilla y León, figuran en una relación actualizada publicada en la web de la Junta de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

Los interesados cursarán sus alegaciones junto, en su caso, con la documentación justificativa correspondiente, que se digitalizará y aportará como archivo Anexo a la solicitud, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León sin perjuicio de la posibilidad de requerir al particular la exhibición del documento o información original.

El registro electrónico emitirá automáticamente un resguardo acreditativo de la presentación consistente en una copia auténtica de la solicitud que incluye la fecha, hora y número de entrada de registro, así como un resumen acreditativo tanto de la presentación de la solicitud como de la documentación que, en su caso, acompañe a la misma.

Esta copia está configurada de forma que puede ser impresa o archivada por el interesado, garantizando la identidad del registro y teniendo valor de recibo de presentación. La falta de recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la aparición de un mensaje de error o deficiencia de transmisión implica que no se ha producido la recepción correctamente, debiendo realizarse la presentación en otro momento o utilizando otros medios disponibles.

3. Finalizado el plazo de alegaciones y valoradas las mismas, la Directora General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, dictará resolución estimando o desestimando las alegaciones presentadas. La resolución será objeto de publicación en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación y de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Contra esta resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Tercero.– Nombramiento extraordinario.

1. Cuando, por estimación de las alegaciones formuladas o por cualquier otra circunstancia quedase vacante el puesto de director, el titular de la dirección provincial de educación correspondiente nombrará director a un funcionario cuya habilitación o especialidad forme parte de las existentes en la plantilla del centro en el momento de efectuarse el nombramiento.

2. Estos nombramientos, que tendrán carácter extraordinario y se prolongarán hasta la incorporación de los nuevos directores seleccionados en el procedimiento que se desarrolle a tal efecto en el año 2021, serán realizados entre funcionarios docentes que por sus características personales y profesionales puedan garantizar un eficaz desempeño de las funciones directivas que se les vayan a asignar, siendo preferible funcionarios docentes con destino definitivo en el centro educativo que vayan a dirigir.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Con carácter previo y potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 9 de junio de 2020.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS

ANEXO

CENTROS DOCENTES PÚBLICOS EN LOS QUE SE PROLONGA, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES PARA EL CURSO 2020-2021

PROVINCIA DE: ÁVILA

TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CÓDIGO DEL CENTRO	LOCALIDAD
C.E.I.P.	ZORRILLA MONROY	05000257	ARENAS DE SAN PEDRO
C.E.I.P.	COMUNEROS DE CASTILLA	05005565	AVILA
C.E.I.P.	SANTA TERESA DE JESUS	05000831	BARRACO (EL)
C.E.I.P.	GRAN DUQUE DE ALBA	05003751	PIEDRAHITA
C.R.A.	NAVAS DEL ALBERCHE	05006144	NAVALMORAL DE LA SIERRA
C.R.A.	VETONIA	05005991	POYALES DEL HOYO
I.E.S.	SIERRA DEL VALLE	05005425	ADRADA (LA)
I.E.S.	ADAJA	05005462	AREVALO
C.P.M.	TOMAS LUIS DE VICTORIA	05005577	AVILA
E.A.	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CRBC	05000774	AVILA

PROVINCIA DE: BURGOS

TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CÓDIGO DEL CENTRO	LOCALIDAD
C.E.I.P.	DOÑA MENCIA DE VELASCO	09008068	BRIVIESCA
C.E.I.P.	JUAN ABASCAL	09000835	BRIVIESCA
C.E.I.P.	FERNANDO DE ROJAS	09008822	BURGOS
C.E.I.P.	VENERABLES	09001001	BURGOS
C.E.I.P.	MARQUES DE CAMARASA	09002169	CASTROJERIZ
C.E.I.P.	VIRGEN DE LA ANTIGÜA	09002251	CEREZO DE RIO TIRON
C.E.I.P.	ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL	09002388	COVARRUBIAS
C.E.I.P.	SAN FRANCISCO	09002583	FRIAS
C.E.I.P.	SAN SALVADOR	09004440	OÑA
C.E.I.P.	REY WAMBA	09008767	PAMPLIEGA
C.E.I.P.	SATURNINO CALLEJA	09012266	QUINTANADUEÑAS



C.E.I.P.	PETRA LAFONT	09005985	TARDAJOS
C.E.I.P.	TESLA	09006151	TRESPADERNE
C.E.I.P.	CONDADO DE TREVIÑO	09002339	TREVIÑO
C.E.I.P.	NUESTRA SEÑORA DE LAS ALTICES	09006497	VILLASANA DE MENA
C.R.A.	ANTONIO NEBRIJA	09008721	TORRESANDINO
I.E.S.O.	CONDE SANCHO GARCIA	09008998	ESPINOSA DE LOS MONTEROS
I.E.S.	LA BUREBA	09007933	BRIVIESCA
I.E.S.	CAMINO DE SANTIAGO	09001694	BURGOS
I.E.S.	RIBERA DEL DUERO	09008639	ROA
C.E.P.A.	REAL AQUENDE	09008275	MIRANDA DE EBRO
E.O.I.	BURGOS	09008101	BURGOS
E.O.I.	MIRANDA DE EBRO	09008561	MIRANDA DE EBRO

PROVINCIA DE: LEÓN

TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CÓDIGO DEL CENTRO	LOCALIDAD
C.E.I.P.	DE VALLES	24001490	BOÑAR
C.E.I.P.	LA DEVESA	24013959	CABOALLES DE ABAJO
C.E.I.P.	LA PALOMERA	24016547	LEON
C.E.I.P.	SAN CLAUDIO	24005604	LEON
C.E.I.P.	SAN ANTONIO	24016250	PONFERRADA
C.E.I.P.	VIRGEN DEL CARMEN-LA PLACA	24008332	PONFERRADA
C.E.I.P.	SANTA ANA	24018477	SILVAN
C.E.I.P.	BERNARDINO PEREZ	24013224	VALENCIA DE DON JUAN
C.E.I.P.	PIÑERA	24013571	VEGA DE ESPINAREDA
C.E.I.P.	GERNRACIÓN DEL 27	24014101	VILLABLINO
C.E.I.P.	EL CAMPO	24014216	VILLASECA DE LACIANA
C.R.A.	JIMENA MUÑIZ	24003607	CORULLON
C.R.A.	POSADA DE VALDEON	24018350	POSADA DE VALDEON
C.R.A.	PUEBLA DE LILLO	24018362	PUEBLA DE LILLO
C.R.A.	CABRERA	24018404	QUINTANILLA DE LOSADA



C.R.A.	SOTO DE LA VEGA	24018489	SOTO DE LA VEGA
C.R.A.	TORAL DE MERAYO	24018192	TORAL DE MERAYO
C.R.A.	DE TREMOR DE ARRIBA	24018490	TREMOR DE ARRIBA
C.R.A.	DE VILLAGER DE LACIANA	24018180	VILLAGER DE LACIANA
I.E.S.	VIA DE LA PLATA	24000679	LA BAÑEZA
I.E.S.	ALVARO YAÑEZ	24016225	BEMBIBRE
I.E.S.	EL SEÑOR DE BEMBIBRE	24000990	BEMBIBRE
I.E.S.	BERGIDUM FLAVIUM	24002160	CACABELOS
I.E.S.	SANTA MARIA DE CARRIZO	24002494	CARRIZO DE LA RIBERA
I.E.S.	VALLES DE LUNA	24010995	SANTA MARIA DEL PARAMO
I.E.S.	FERNANDO I	24018544	VALENCIA DE DON JUAN
I.E.S.	SAN ANDRES	24016481	VILLABALTER
C.E.P.A.	SIERRA PAMBLEY	24017266	VILLABLINO
E.O.I.	DE ASTORGA	24017722	ASTORGA
E.O.I.	DE PONFERRADA	24017503	PONFERRADA

PROVINCIA DE: PALENCIA

TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CÓDIGO DEL CENTRO	LOCALIDAD
E.E.I.	GLICERIO MARTIN	34002897	VILLAVIUDAS
C.E.I.P.	LA VALDAVIA	34000475	BUENAVISTA DE VALDAVIA
C.E.I.P.	EL OTERO	34000992	GUARDO
C.E.I.P.	NUESTRA SEÑORA DE RONTE	34001364	OSORNO
C.E.I.P.	JUAN MENA DE LA CRUZ	34001418	PALENCIA
C.E.I.P.	SOFIA TARTILAN	34001444	PALENCIA
C.E.I.P.	NUESTRA SEÑORA DE AREÑOS	34002642	VELILLA DEL RIO CARRION
I.E.S.	JORGE MANRIQUE	34001947	PALENCIA
I.E.S.	RECESVINTO	34003749	VENTA DE BAÑOS
C.P.M.	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA	34003324	PALENCIA

**PROVINCIA DE: SALAMANCA**

TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CÓDIGO DEL CENTRO	LOCALIDAD
C.E.I.P.	LA ANTIGUA	37000929	BEJAR
C.E.I.P.	NEVEROS	37001582	CANDELARIO
C.E.I.P.	LA LADERA	37013523	CARBAJOSA DE LA SAGRADA
C.E.I.P.	SAN FRANCISCO	37008576	CIUDAD RODRIGO
C.E.I.P.	LA ARMUÑA	37009911	PEDORSILLO EL RALO
C.E.I.P.	BEATRIZ GALINDO	37005231	SALAMANCA
C.E.I.P.	JOSE HERRERO	37006041	SALAMANCA
C.E.I.P.	JUAN JAEN	37005277	SALAMANCA
C.E.I.P.	RUFINO BLANCO	37005371	SALAMANCA
C.E.I.P.	SAN MATEO	37005381	SALAMANCA
C.E.I.P.	VIRGEN DE LA VEGA	37005423	SALAMANCA
C.E.I.P.	CARMEN MARTIN GAITE	37009295	SANTA MARTA DE TORMES
C.R.A.	LOS ARAPILES	37009489	ALDEATEJADA
C.R.A.	LAS ARRIBES	37009660	VILLARINO DE LOS AIRES
C.R.A.	RIO YELTES	37009672	VILLAVIEJA DE YELTES
I.E.S.	LEONARDO DA VINCI	37010091	ALBA DE TORMES
I.E.S.	FRAY LUIS DE LEÓN	37005851	SALAMANCA
I.E.S.	VENANCIO BLANCO	37009131	SALAMANCA
I.E.S.	GONZALO TORRENTE BALLESTER	37009921	SANTA MARTA DE TORMES
C.E.P.A.	TOMAS DE MAZARRASA	37008576	CIUDAD RODRIGO
C.E.P.A.	NICOLAS MARTIN SOSA	37009969	VITIGUDINO

PROVINCIA DE: SEGOVIA

TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CÓDIGO DEL CENTRO	LOCALIDAD
C.E.E.	NTRA SRA DE LA ESPERANZA	40004713	SEGOVIA
C.E.I.P.	SAN JOSE	40008433	SEGOVIA
C.E.I.P.	VILLALPANDO	40003411	SEGOVIA



C.R.A.	LAS CAÑADAS	40004828	AGUILAFUENTE
C.R.A.	CAMPOS CASTELLANOS	40004968	CANTIMPALOS
C.R.A.	LOS ALMENDROS	40008342	LA LASTRILLA
C.R.A.	SAN RAFAEL	40001189	SAN RAFAEL
C.R.A.	EL CARRACILLO	40004890	SANCHONUÑO
C.R.A.	SANGARCIA	40008706	SANGARCIA
I.E.S.	CAUCA ROMANA	40000835	COCA
I.E.S.	ANDRES LAGUNA	40003642	SEGOVIA
C.E.P.A.	MIGUEL DELIBES	40005122	BOCEGUILLAS

PROVINCIA DE: SORIA

TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CÓDIGO DEL CENTRO	LOCALIDAD
C.E.I.P.	M. ^a EUGENIA MARTINEZ DEL CAMPO	42002422	SAN LEONARDO DE YAGÜE
C.E.I.P.	FUENTE DEL REY	42003414	SORIA
C.R.A.	TIERRAS DE BERLANGA	42003839	BERLANGA DE DUERO
C.R.A.	LA RIBERA	42004005	LANGA DE DUERO
C.R.A.	PINARES ALTOS	42003852	VINUESA
I.E.S.O.	VILLA DEL MONCAYO	42004029	OLVEGA
I.E.S.	MARGARITA DE FUENMAYOR	42003670	AGREDA
I.E.S.	GAYA NUÑO	42003268	ALMAZAN
I.E.S.	SANTA CATALINA	42003761	EL BURGO DE OSMA
C.E.P.A.	DOÑA JIMENA	42004091	SAN ESTEBAN
C.E.P.A.	PINARES	42007110	VINUESA

PROVINCIA DE: VALLADOLID

TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CÓDIGO DEL CENTRO	LOCALIDAD
C.E.I.P.	ELVIRA LINDO GARRIDO	47011413	ARROYO DE LA ENCOMIENDA
C.E.I.P.	RAIMUNDO DE BLAS SAZ	47005826	ARROYO DE LA ENCOMIENDA
C.E.I.P.	MELQUIADES HIDALGO	47000300	CABEZON



C.E.I.P.	SAN JUAN BAUTISTA	47002230	RODILANA
C.E.I.P.	CARDENAL MENDOZA	47003192	VALLADOLID
C.E.I.P.	FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS	47003453	VALLADOLID
C.E.I.P.	NARCISO ALONSO CORTES	47005917	VALLADOLID
C.R.A.	FLORIDA DEL DUERO	47007203	CASTRONUÑO
C.R.A.	BERNAL DIAZ DEL CASTILLO	47007409	MEDINA DEL CAMPO
I.E.S.O.	CIGALES	47001353	CIGALES
I.E.S.	GOMEZ PEREIRA	47001419	MEDINA DEL CAMPO
I.E.S.	PIO DEL RIO HORTEGA	47002060	PORTILLO
I.E.S.	PARQUESOL	47007011	VALLADOLID
I.E.S.	PINAR DE LA RUBIA	47005862	VALLADOLID
I.E.S.	VEGA DEL PRADO	47006697	VALLADOLID
C.E.P.A.	PEÑAFIEL	47007435	PEÑAFIEL
C.E.P.A.	FELIPE II	47007379	VALLADOLID

PROVINCIA DE: ZAMORA

TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CÓDIGO DEL CENTRO	LOCALIDAD
C.E.E.	VIRGEN DEL CASTILLO	49006691	ZAMORA
C.E.I.P.	LOS SALADOS	49000339	BENAVENTE
C.E.I.P.	NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	49000455	BERMILLO DE SAYAGO
C.E.I.P.	EL TERA	49000571	CAMARZANA DE TERA
C.E.I.P.	VALLE DE GUAREÑA	49001526	FUENTESAUCO
C.E.I.P.	TUELA-BIBEY	49002041	LUBIAN
C.E.I.P.	MORALEJA DE SAYAGO	49002610	MORALEJA DE SAYAGO
C.E.I.P.	ENTREVALLES	49003961	SAN PEDRO DE CEQUE
C.R.A.	BAJO DUERO	49007358	CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL)
C.R.A.	GUAREÑA	49007221	GUARRATE
C.R.A.	SAN PELAYO	49007279	MORALES DEL REY
C.R.A.	NUEZ DE ALISTE	49007361	SAN VITERO
C.R.A.	TRES RIOS	49007218	SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA



C.R.A.	RIOFRIO DE ALISTE	49003675	SARRACIN DE ALISTE
I.E.S.	LEON FELIPE	49000418	BENAVENTE
I.E.S.	VALVERDE DE LUCERNA	49007164	PUEBLA DE SANABRIA
I.E.S.	MARIA DE MOLINA	49006007	ZAMORA